

AUTO

Radicado No. 700013121001-2014-00144-00

Sincelejo, marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

<p>Tipo de proceso: Ejecutivo Singular Demandante: Rafael Borre Camargo Demandado: Municipio de San Onofre.</p>
--

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante por escrito presentado el día 26 de febrero de 2021, solicita la entrega de los depósitos judiciales No. 463030000683394 de fecha 17/02/2021 por valor de \$48.249.244,00, y No. 463030000683373 de fecha 16/02/2021 por valor de \$25.349.244,00, los cuales se encuentran a órdenes de este despacho dentro del presente proceso; por lo que, se considera pertinente ordenar la entrega de los mismos, como quiera que se encuentra en firme la liquidación del crédito, y el apoderado cuenta con facultad para recibir. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

ÚNICO: Ordénese la entrega de los depósitos judiciales No.463030000683394 de fecha 17/02/2021 por valor de \$48.249.244,00, y No. 463030000683373 de fecha 16/02/2021 por valor de \$25.349.244,00, al apoderado judicial de la parte demandante, doctor Colombo de Jesús Saladen Carrasquilla identificado con cédula de ciudadanía No. 9.091.227 y T.P. No. 66.014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Michel Macel Morales Jimenez

Juez(a)

Juzgado 001 Civil De Restitución De Tierras Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0fef612f89e2163e6089927e668f6c8b2c601288bd4d9a9b92fd61dd8b4c514

Documento firmado electrónicamente en 08-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>